

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo adelantado por F.E.S. en contra de Rene Alejandro Saenz Chavez y otro conjuntamente con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Cali, 25 de junio de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual señala que para realizar el trámite de adjudicación de un vehículo se requiere cumplir con los artículos 12 y 27 de la resolución 12379 de 2012, que indican el procedimiento que debe cumplir la Secretaría de Movilidad; así las cosas, el Juzgado

DISPONE

PONER en conocimiento a la parte interesada la respuesta emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de que adelante el trámite pertinente en esa dependencia.

Notifíquese,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1995-10722

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 88 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de junio de 2021

Firmado Por:

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2187ac5e932d038f6866b36d8acc46ad670dedddf9089006d64f73a773dcf60

Documento generado en 25/06/2021 07:56:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**